

La red riojana de vías pecuarias



María Teresa Garzón Calabrés
Ingeniera de Montes

La red riojana de vías pecuarias, a lo largo de sus más de 2.000 km, es la huella de lo que antaño fue un modo de vida, un ir y venir de gentes, ganado y cultura entre estas tierras y los “extremos”.

A lo largo del recorrido de las vías pecuarias podemos encontrar vestigios del patrimonio arquitectónico vinculado a la actividad trashumante, de un gran valor natural y cultural.

El trabajo realizado en los últimos años no hace más que confirmar la importancia que se le está dando a las vías pecuarias de esta Comunidad con la finalidad de proteger y recuperar el patrimonio público de todos los riojanos.

Corrales del Pozo en la Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Villarroya en Muro de Aguas.

UN POCO DE HISTORIA

1236-1836: Alfonso X el Sabio crea en el año 1273 El Honrado Concejo de la Mesta, cuya función era la protección y defensa del tráfico ganadero a través de las Cañadas Reales, cuando la ganadería era la base de la economía del Reino de Castilla.

El Concejo de la Mesta tenía a su cargo más de 125.000 km de longitud de cañadas, que eran los caminos pastoriles que lindaban con tierras de cultivo, y una superficie de 500.000 ha de territorios anexos a las cañadas. Éstas tenían una anchura de noventa varas castellanas.

La Mesta se disolvió en 1836.

1836-1931: Las antiguas funciones de La Mesta se asignan a la Asociación General de Ganaderos.

En esta época surgen distintos Decretos y Reglamentos en los que se define a las vías pecuarias como bienes de dominio público y se habla de la enajenación de las vías pecuarias clasificadas como innecesarias. Se conservan los tipos y anchuras de La Mesta traduciéndolas a metros.

1931-1978: En 1931 se centralizan las competencias en la conservación de las Vías Pecuarias al Ministerio de Agricultura. Dicha gestión la asume el ICONA en 1971.

En 1974 se aprueba la Ley de Vías Pecuarias, en la que se sigue permitiendo la venta de tramos innecesarios o sobrantes.

1978-2006: La Constitución de 1978 establece que el Estado tiene competencia exclusiva en la legislación básica sobre vías pecuarias.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a la misma el desarrollo legislativo y de ejecución de competencias en materia de vías pecuarias.

En el Decreto 848/1985, de traspaso de funciones en materia de conservación de la naturaleza, se asignan a la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias en materia de vías pecuarias que antes tenían asumidas el ICONA.

La Ley -de ámbito nacional- 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias introduce nuevas funciones de las vías pecuarias, pues al uso pecuario añade la función ecológica, cultural y recreati-

va de las mismas. Se declaran bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y se crea la Red Nacional de vías pecuarias.

En aplicación de dicha Ley, el Gobierno de La Rioja aprobó por Decreto 3/1998 el Reglamento de Vías Pecuarias de La Rioja. Sigue las mismas líneas de la ley nacional, concretando los diferentes procedimientos administrativos. Crea un Fondo Documental de Vías Pecuarias y define una Red Principal de las Vías Pecuarias de La Rioja, que son aquellas que conectan con la Red Nacional de Vías Pecuarias.

La legislación establece que las vías pecuarias “son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en consecuencia, inalienables,



Rebaño de ovejas en al Cañada de Santa Coloma en Brieda de Cameros

imprescriptibles e inembargables” y las adscribe a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

La legislación riojana, además de establecer la clasificación clásica de cañadas (hasta 75 m), cordeles (hasta

Trabajos de poda

Ingeniería y Asistencia Técnica

manu arrastia

☎ 659 55 77 41
Email manuarrastia@wanadoo.es
Arellano (NAVARRA)

Diseño y plantación nogales de madera

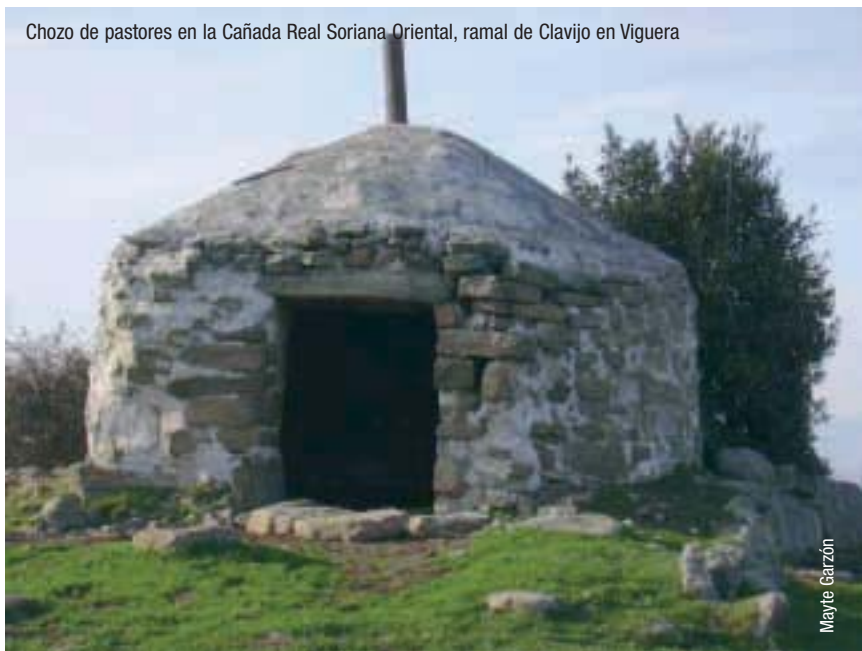
Gestión de choperas

Chozo de pastores en la Cañada Real de Santa Coloma en El Rasillo de Cameros



Mayte Garzón

Chozo de pastores en la Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Clavijo en Viguera



Mayte Garzón

37,5 m) y veredas (hasta 20 m), estipula que “dichas denominaciones son compatibles con otras de índole consuetudinario como coladas, pasadas y cualesquiera otras que se vengán utilizando dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Con los usos compatibles y complementarios al uso ganadero, las vías pecuarias pueden satisfacer las necesidades de esparcimiento y recreo público que la sociedad demanda actualmente. Muchos de los senderos recreativos existentes en La Rioja corresponden parcial o totalmente a trazados de Vías Pecuarias.

Constituye infracción en materia de vías pecuarias cualquier alteración o acción que cause daño o menoscabo en las vías pecuarias o impida el normal tránsito del ganado, así como la obstrucción a la actividad inspectora.

Las infracciones se clasifican, en función de su naturaleza, en muy graves, graves y leves, prescribiendo respectivamente en el plazo de cinco, tres y un año.

LAS VÍAS PECUARIAS EN LA RIOJA

La Red Nacional de vías pecuarias consta de nueve Cañadas Reales, que son: la cañada real de la Plata,

la Leonesa Occidental, la Leonesa Oriental, la Segoviana, la Galiana o Riojana, la Soriana Occidental, la Soriana Oriental, la Conquense y la Valenciana.

De estas nueve cañadas reales, cuatro parten de las sierras riojanas, lo que da una idea de la importancia que la trashumancia tuvo en nuestra Comunidad, pues La Rioja se caracteriza por ser una zona de pastos de verano, después de pasar el ganado los inviernos en Extremadura, Andalucía y el Valle de Alcuía en La Mancha. De esta manera, las vías pecuarias más importantes conectan las cumbres del Sistema Ibérico con el valle del Ebro, descendiendo en paralelo con los ríos riojanos más importantes.

De la totalidad de la red riojana de vías pecuarias destacan por su importancia las once vías que componen la Red Principal, definida en el Anexo del Reglamento y que a continuación se describen.

I Cañada del Oja

Procede de Burgos, donde enlaza con la cañada real Segoviana. Viene por el camino de Barbadillo de Herreros a Ezcaray por la mojonera entre Canales y Barbadillo de los Herreros hasta alcanzar la Cruz de la Demanda. Desciende en un pequeño tramo paralela a la pista hacia Ezcaray, para abandonar ésta y, pasando por Loma Sagarraya y el barranco de Zatelurria, descender a la altura del Oja y continuar por su margen izquierda, cruzando Posadas, San Antón, Ezcaray, Ojacastro, Santurde y el término municipal de Santo Domingo, siempre paralela al río por su margen izquierda, hasta llegar al municipio de Villalobar de Rioja, donde enlaza con la calzada de los Romanos.

II Cañada Real de Santa Coloma

Procede, como la anterior, de Burgos, donde enlaza con la cañada real Segoviana. Comienza en el collado de Canales, en el límite entre Soria y Burgos, para continuar por esta mojonera hasta penetrar por el collado de Santa Coloma en La Rioja, continuando por el arroyo de la Toba, cruzando el río Najerilla a la altura de Villavelayo y siguiendo por el camino que discurre por la margen derecha del pantano de Mansilla hasta la presa, donde se dirige a Viniegra de Abajo pasando por la ermita de Santiago. De Viniegra se

Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Clavijo en Viguera



dirige a Brieva pasando por Ventrosa, y asciende a Peña Hincada en la mojonera entre Brieva y Ortigosa, donde enlaza con la Vía n.º VII (Galiana). Continúa por la divisoria de aguas del Najerilla y el Iregua, coincidiendo con los límites de términos municipales de pueblos de los dos ríos, hasta el término municipal de Entrena, que atraviesa para alcanzar el de Lardero y cruzarlo hasta llegar al de Logroño, donde enlaza en Varea con la Vía n.º X (Cañada del Ebro).

III Cañada Real Galiana o Riojana.

También llamada cañada real Riojana, se divide en tres ramales que enlazan Villoslada y las cañadas de Santa Coloma, real Soriana Oriental, ramal de Clavijo y ramal de Munilla con las cañadas reales Galiana y Soriana Occidental en el puerto de Santa Inés.

El primer ramal parte de Santa Inés hacia Canto Hincado por el límite entre Montenegro y Viniegra de Arriba, cru-

zando el término de Brieva por Collado Mohíno, para continuar por la mojonera entre Brieva y Ortigosa hasta Canto Hincado, donde enlaza con la Cañada de Santa Coloma.

El segundo ramal parte de Santa Inés y asciende en dirección este hasta alcanzar el límite de los municipios de Montenegro (Soria), Vinuesa (Soria) y Villoslada. Continúa hacia el norte por el límite municipal de Montenegro y Villoslada hasta el alto del Castillo, descendiendo a Villoslada, donde finaliza.

El tercer ramal coincide con el ramal anterior hasta el límite de los municipios de Montenegro (Soria), Vinuesa (Soria) y Villoslada. Continúa en dirección oeste por los Hoyos del Iregua, en el municipio de Villoslada, y sube a la divisoria entre las provincias de La Rioja y Soria, sobre la que continúa en los límites municipales de Villoslada y Vinuesa, Villoslada y El Royo, Villoslada y Sotillo de Rincón, Lumbreras y Sotillo de Rincón y Lumbreras y La Bóveda, hasta alcanzar el puerto de Piqueras y el trínio de Lumbreras, La Póveda y Santa Cruz de Yanguas, donde enlaza con las vías pecuarias IV y V, cañada real Soriana Oriental, ramales de Clavijo y Munilla.

Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Clavijo entre Lumbreras y Laguna de Cameros



Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Clavijo en Almarza de Cameros



Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Munilla a su paso por el parque eólico Munilla – Lasanta en Munilla



IV Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Clavijo

Su recorrido por La Rioja comienza en el trifinio de Lumbreras, La Póveda (Soria) y Santa Cruz de Yanguas (Soria), donde enlaza con la cañada real que viene de Soria. Asimismo, enlaza en dicho punto con la cañada real Galiana, ramal al puerto de Piqueras. Desde este punto continúa en dirección norte por el límite de Lumbreras con Santa Cruz de Yanguas hasta alcanzar el trifinio con Laguna. Comienza en el alto de Piqueras, cerca del puerto, discurrendo por la división provincial hasta alcanzar el término de Laguna. En este primer tramo coincide con la cañada real Soriana Oriental, ramal de Munilla. En dicho punto se separan, continuando en dirección primero al oeste y luego al norte, aproximadamente por la divisoria del Iregua y el Leza, coincidiendo con los límites de los términos municipales de Lumbreras y Laguna Gallinero y Laguna Pinillos y Laguna, Almarza y Laguna, Almarza y Muro. Continúa por el municipio de Muro y, posteriormente, por los límites de los términos municipales de Viguera y Torre, Viguera y San Román, Viguera y Soto en Cameros, Nalda y Soto en Cameros, Nalda y Clavijo, Albelda y Clavijo hasta alcanzar el Portillo. Gira en dirección nordeste por el municipio de Clavijo a la ermita de Santa Fe de Palazuelos y La Unión. Continúa por los

municipios de Ribafrecha y Murillo de Río Leza, en dirección norte, paralela al río Leza por su margen izquierda hasta alcanzar el río Ebro en el municipio de Agoncillo.

V Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Munilla

Coincide con la anterior hasta alcanzar el trifinio de Lumbreras, Laguna y Santa Cruz de Yanguas. Continúa en dirección oeste por el límite entre La Rioja y Soria en las mojoneras de Laguna con Santa Cruz de Yanguas y Ajamil con Santa Cruz de Yanguas. Gira en dirección norte, continuando aproximadamente por las divisorias del Leza con el Cidacos por los límites de Ajamil con Zarzosa y Ajamil con Munilla. Continúa por el municipio de Ajamil por la citada divisoria hasta alcanzar el límite del término municipal de Hornillos, donde gira al este por la mojonera de Hornillos y Ajamil. Continúa por Zarzosa hasta alcanzar la ermita de Santa Ana en el municipio de Munilla. Sigue por la divisoria de aguas del Jubera y el Cidacos hasta alcanzar el límite del término municipal de Arnedillo. Gira al norte y continúa por la misma divisoria por las mojoneras de Munilla con Arnedillo, Robres con Arnedillo y Ocón con Arnedillo, alcanzando Cabi Monteros. Gira al norte por el límite municipal de Ocón con Bergasa, continuando por el término de Ocón, pasan-

do por Planas al municipio de Ausejo hasta alcanzar el cruce de la carretera de El Villar de Arnedo a Lodosa con el desvío a Pradejón, donde enlaza con la cañada del Ebro.

VII Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Villarroya

Penetra en La Rioja por el hayedo de Poyales, prosiguiendo hacia el norte por el pueblo de Poyales y continuando por el Comunero de Enciso-Préjano hasta la mojonera entre Turruncún y Muro de Aguas, por la que prosigue hasta entrar en el término de Villarroya.

Este ramal enlaza con los dos anteriores en Almazán (Soria), pasa a la cuenca del Ebro en el puerto de Oncala y penetra en La Rioja en el trifinio de Yanguas, San Pedro Manrique y Enciso. Continúa en dirección nordeste sobre la mojonera de Enciso y San Pedro Manrique, girando al norte en el municipio de Enciso por el barranco del Cristo hasta alcanzar Poyales y la ermita del Cristo del Valle, subiendo por Cabezamen hasta el límite de Enciso con Arnedillo, donde gira al este. Continúa por la divisoria del Cidacos y el Alhama por la mojonera de Préjano con Enciso, por el municipio de Préjano y por las mojoneras de Préjano con Muro de Aguas, Arnedo con Muro de Aguas y Arnedo con Villarroya hasta alcanzar la carretera de Arnedo a Cervera del Río Alhama. Continúa por Villarroya, donde, cruzando el Carrascal por su parte norte, accede a Ordoyo, para subir al pico de Yerga por las mojoneras de Grávalos con Quel y Autol. En su último tramo enlaza con las cañadas reales de Ordoyo, de la Canejada y de Valdejimena.

VII Cañada Real de la Canejada

Entra en La Rioja en Navajún, en las proximidades de Alcarama, cruza el término de Valdemadera pasando por el casco urbano y la ermita de San Pelayo para alcanzar el barranco de la Canejada y continuarlo desde su inicio hasta su desembocadura en el Linares; cruza éste en dirección norte hasta donde se juntan los términos de Alfaro, Cervera y Grávalos, y continúa por la mojonera de este último con Cervera, cruzando el término de Grávalos por el barranco de Valdeladrones, siguiendo por la mojonera de Quel y Autol para finalizar en la Yasa Agustina (cañada real de Ordoyo).

VIII Cañada Real de Valdejimena

Comienza en el pico de Yerga, para discurrir hacia el norte entre Autol y Alfaro. En Valdejimena se interna por el término de Alfaro hasta cruzar el pueblo, continuando en dirección norte por el soto del Hormiguero hasta Navarra.

IX Cañada Real de Ordoyo

Comienza en la muga de Villarroya, Quel y Grávalos, para seguir por los corrales de Ordoyo y la Yasa Agustina hasta el Corral de la Lomba, donde gira hacia el norte para, cruzando el término de Aldeanueva, penetrar en Calahorra por Los Agudos hasta llegar al puente de San Adrián.

X Cañada del Ebro

Comienza en el límite de Alfaro con Navarra, en las proximidades de Castejón, y va paralela al Ebro hasta Fuenmayor, donde pierde su continuidad. A lo largo de su recorrido enlaza con las vías: VIII (Valdejimena), IX (Ordoyo), V (Munilla), IV (Clavijo) y II (Santa Coloma). Su origen es la calzada romana del Ebro, con la que coincide en gran parte de su recorrido.

XI Calzada de los Romanos

El primer tramo conocido comienza en Hormilla, continúa hacia el oeste por los términos de Azofra, San Torcuato, Bañares, Villalobar, Herramélluri, Leiva, Treviana y San Millán de Yécora, y sale a Burgos por Valluerca. Enlaza con la Cañada del Oja al sur de Villalobar. Su recorrido corresponde al antiguo ca-

mino romano de Zaragoza a Briviesca. Posiblemente conecta con la cañada del Ebro, aunque en la actualidad no se ha fijado su recorrido.

SITUACIÓN ACTUAL

Según la estimación realizada en 2006, actualmente el total de las vías pecuarias riojanas alcanza una longitud de 2.241 km y una superficie de 7.922 ha.

En el año 2003 se comenzaron los trabajos de clasificación de las vías pecuarias riojanas, centrándose en las pertenecientes a la Red Principal, así como otras afectadas por la ubicación de parques eólicos y algunas más en tramos puntuales.

La clasificación es el acto administrativo, de carácter declarativo, en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Durante estos cuatro años se ha realizado la clasificación de la cañada real Soriana Oriental, ramal de Clavijo desde Lumbreras hasta Clavijo, de la cañada real Soriana Oriental, ramal de Munilla, desde Lumbreras hasta Ocón, de la cañada real Soriana Oriental, ramal de Villarroya, desde Enciso hasta Autol, de la cañada real de Santa Coloma de Sojuela a Ortigosa de Cameros, de la cañada real de Valdejimena en Alfaro y tramos puntuales de otras vías pecuarias en distintos municipios.

En resumen, una longitud de vías

pecuarias clasificadas de 173 km, de los cuales 155 km, casi un 90 %, corresponden a vías pecuarias de la Red Principal.

Asimismo, desde el año 2003 existe una Orden de Subvención por parte del Gobierno de La Rioja para la conservación de las vías pecuarias y su utilización para movimientos trashumantes de ganado en espacios naturales protegidos. Estas subvenciones han sido solicitadas por los dos únicos ganaderos que continúan con la actividad trashumante en La Rioja, uno, en Viniegra de Arriba, y otro, en Brieva de Cameros.

En el año 2002 se inauguró el Centro de la Trashumancia en el Parque Natural de la Sierra de Cebollera, localizado en la Venta de Piqueras (Lumbreras), lugar emblemático de reunión de pastores junto a la ermita de la Virgen de la Luz, cuyo nombre proviene del candil que se encendía para guiar a los pastores en la oscuridad.

A través de la exposición permanente de este Centro-Museo nos haremos una idea de cómo fue esa época trashumante en España y en La Rioja, la organización de los pastores, sus ganados, sus costumbres y, al fin y al cabo, su vida, y podremos admirar una colección de piezas y útiles tradicionales pastoriles rescatados del olvido.

Las vías pecuarias son un legado de patrimonio y de historia, de nuestras raíces y nuestra cultura; por tanto corresponde a todos su conocimiento, respeto y disfrute. **F**



**REFORESTACIONES
ALAMO, S.C.**

- REPOBLACIONES FORESTALES –
- TRATAMIENTOS SELVICOLAS –
- ADECUACION AREAS RECREATIVAS –
- DESBROCES –
- CIERRES GANADEROS Y CENEGETICOS –
- VIVEROS PROPIOS –

Avd. de Colón, 41 2º - 26003 LOGROÑO (LA RIOJA)
TELF. 659 16 91 68 – 635 45 85 53 Correo Electrónico: refalamo@terra.es